



Plan de contingencia

Protocolo de medidas para hacer frente
a la situación actual producida por el
COVID-19

El Bosqueró de la Garrotxa
PG-000605

Versión documento: 25/06/2020



Licencia CC BY-NC-SA
@EnRutaGirona @GarrotxaRural

El presente documento ha sido establecido a partir de un modelo elaborado por EN RUTA GIRONA, como servicio gratuito para los alojamientos miembros de la ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL DE LA GARROTXA.



Página web: www.turismeruralgarrotxa.com

Página web: <https://www.enrutagirona.cat/>

Contenido

[1 Aspectos generales del plan de contingencia](#)

- 1.1 Identificación
- 1.2 Cumplimiento legal
- 1.3 Objeto

[2 Aspectos generales de la gestión de alojamientos turísticos en tiempos de Covid-19](#)

- 2.1 Dirección y gestión de la Covid-19
 - 2.1.1 Liderazgo y compromiso
 - 2.1.2 Responsable de coordinación de la gestión Covid-19
 - 2.1.3 Actualización legal
 - 2.1.4 Documentación y registros
 - 2.1.5 Seguimiento y control

[3 Plan de Contingencia](#)

- 3.1 Detección de casos sospechosos
 - 3.1.1 Preparación para atender casos sospechosos de COVID- 19
 - 3.1.2 Limpieza y desinfección de las zonas expuestas a casos sospechosos de Covid-19
- 3.2 Medidas referentes a las personas
 - 3.2.1 Trabajadores/as
 - 3.2.2 Huéspedes o participantes en eventos
 - 3.2.3 Proveedores y visitas externas
- 3.3 Medidas referentes a los objetos e instalaciones

[4 Protocolos operacionales de las actividades que se llevan a cabo en establecimientos independientes: \(alquiler íntegro\)](#)

- 4.1 Lavandería
- 4.2 Espacios comunes

[5 Bibliografía](#)

1 Aspectos generales del plan de contingencia

1.1 Identificación

Se comunica en este punto los datos de registro identificativo del alojamiento a que se refiere el presente plan de contingencia:

Nombre establecimiento y registro de turismo de Cataluña: El Bosqueró de la Garrotxa (PG-000605).

Razón social: El Bosqueró CB

Número de identificador fiscal: E55206221

Dirección postal del alojamiento: Camino de Les Planes s / n, Les Planes, CP17172, Girona.

Contacto: 605674534

1.2 Cumplimiento legal

En este caso, el presente plan de contingencia ha tomado de modelo del borrador de protocolo del Turismo Rural en su revisión 00 del 05/14/2020, que ha desarrollado el Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalidad de Cataluña conjuntamente con representantes del sector turístico y expertos de diferentes ámbitos, que a su vez se basaba en los protocolos del Singapore Clean Program, programa del gobierno de Singapur para los establecimientos de Turismo Rural y otros establecimientos.

En el momento de la elaboración del presente plan no se han aprobado oficialmente unos protocolos específicos para cada tipología de alojamientos, pero igualmente se han tenido en cuenta los borradores de guías para la reducción del contagio en el sector turístico publicadas en la página web del ministerio de Sanidad y que se entiende que serán la base de los futuros protocolos turísticos de seguridad sanitaria, y que se pueden consultar en el enlace <https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Paginas/Guias-sector-turistico.aspx>.

Aparte de la legislación vigente y las normativas que son propias de la actividad, el protocolo ha tenido en cuenta aquellos aspectos que han sido publicados oficialmente en el Boletín Oficial del Estado con respecto a la declaración del estado de alarma (Real Decreto 463/2020, consultable a <https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/14/pdfs/BOE-A-2020-3692.pdf>), la suspensión de la apertura de los establecimientos turísticos (SND / 257/2020, consultable a <https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/19/pdfs/BOE-A-2020-3892.pdf>), y las diferentes fases del plan de desconfiamiento (de momento: SND / 399/2020 consultable a <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/09/pdfs/BOE-A-2020-4911.pdf> y SND / 414/2020 consultable a <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/16/pdfs/BOE-A-2020-5088.pdf>).

Este protocolo prevé modificarse a medida que entren en vigor las órdenes ministeriales que han de regular las diferentes fases del plan de desconfiamiento y las modificaciones a los reglamentos vigentes.

1.3 Objeto

El objetivo del presente documento es documentar todas las medidas que ha adoptado el alojamiento para reducir el riesgo de contagio y la propagación del coronavirus, así como los procesos y protocolos específicos que se siguen en el día a día. También se pretende dar a conocer a los trabajadores (propios o de servicios externalizados), proveedores y usuarios.

El mismo plan de contingencia prevé los mecanismos para recoger la información necesaria que permitirá la toma de decisiones, la coordinación entre los diferentes agentes de la organización, la identificación de los riesgos (aglomeraciones, servicios que se presten ...) y la evaluación para sacar conclusiones para formar e informar a los grupos de interés. También prevé, a medida que se identifiquen mejoras o carencias, la supervisión y modificación del plan de contingencia a propuesta del Responsable de coordinación de gestión Covid-19 designado.

Los objetivos del plan de contingencia se pueden resumir en:

- Dar confianza a los consumidores de alojamientos turísticos
- Dar confianza a los trabajadores en saber que trabajan en espacios seguros
- Reducir al máximo el riesgo de contagio dentro del establecimiento
- Reducir el riesgo de aparición de brotes al facilitar la detección precoz de cualquier caso
- Disponer de planes de contingencia para saber cómo actuar ante cualquier situación de emergencia debida a la Covid-19
- Mejorar la coordinación con los proveedores y las visitas externas
- Mejorar la seguridad de los grupos de riesgo ante la Covid-19

2 Aspectos generales de la gestión de alojamientos turísticos en tiempos de Covid-19

2.1 Dirección y gestión de la Covid-19

2.1.1 Liderazgo y compromiso

Nuestra prioridad es siempre la seguridad sanitaria de la población local, de nuestros clientes y la propia (gestores y trabajadores).

Por ello, el propietario o gestor del alojamiento demuestra con este plan de contingencia el liderazgo y el compromiso para desarrollar, implantar y mejorar continuamente el alojamiento y el servicio que se da a los huéspedes. Siempre de acuerdo con los requisitos que legal y normativamente le sean exigibles y yendo más allá en la medida que le sea posible. Por ello:

- Asume la responsabilidad y la obligación de la eficacia de la aplicación de los requisitos del protocolo, la normativa y legislación vigente relacionada
- Comunica la importancia del cumplimiento de los métodos establecidos, y la conformidad con los requisitos del protocolo
- Asegura la disponibilidad de los recursos necesarios (materiales, tiempo, económicos, otros)
- Dirige y da apoyo a las personas para contribuir a que se cumpla

Ahora bien, hay que decir que se debe tener en cuenta que la responsabilidad no recae en exclusiva sólo en la gestión del alojamiento, sino que es necesaria e imprescindible la

colaboración de todos. En este sentido es deber del huésped aceptar y respetar las medidas de prevención de contagio de la Covid-19 que se indican en el presente documento durante su estancia, tanto como los reglamentos de uso o de régimen interior del establecimiento.

2.1.2 Responsable de coordinación de la gestión Covid-19

Por todo lo expuesto, se identifica como Responsable coordinación de gestión de la Covid-19 a Arnau Tarradellas Cases, con las funciones internas siguientes:

- Desarrollar e implantar los requisitos del Protocolo
- Tener en cuenta la legislación vigente y la actualización de normativas debido al Covidien-19
- Llevar a cabo acciones adecuadas y mejorar continuamente (incluyendo la asignación de recursos humanos y materiales, o la determinación del uso de los equipos de protección individual (EPIs) de acuerdo con la evaluación de riesgos laborales)
- Poner a disposición de las autoridades para colaborar en ella por todo lo que se requiera
- Garantizar que los trabajadores estén familiarizados y cumplan los requisitos del Protocolo
- Minimizar el riesgo de contagio de trabajadores y clientes atendiendo al grado de exposición y valorando la posibilidad de un cambio temporal de tareas laborales y restricciones en el uso de los espacios, y poniendo especial consideración por las medidas específicas para garantizar la seguridad de cualquier trabajador que pertenezca a un grupo de riesgo (mayores de 65 años, con enfermedades previas de carácter grave, enfermedades pulmonares o asma grave, con tratamiento con inmunodepresores, con obesidad severa, con diabetes, con enfermedades de hígado o riñones).

2.1.3 Actualización legal

Mediante las informaciones recibidas de diferentes asociaciones (Turismo Rural de la Garrotxa, Turismo Garrotxa, Confederación Catalana de Agroturismo y Turismo Rural CONCATUR), de la administración (Canal Salud y Canal Empresa de la Generalitat, Patronato de Turismo Costa Brava Girona) y a través de la consulta directa de las novedades legales y normativas, el alojamiento está permanentemente informado de los diferentes cambios que se vayan aconteciendo, y se considera con capacidad suficiente para ir modificando el presente documento.

2.1.4 Documentación y registros

Mediante registros, el alojamiento evalúa el desarrollo correcto en la aplicación del plan de contingencia. Concretamente se están llevando a cabo los siguientes registros:

- Registro de autodeclaraciones responsables de clientes

Para hacer un mantenimiento y consulta correcto de los registros se ha establecido que se guardarán durante un mínimo de año en formato digital y se identificarán los documentos organizados por directorios y por el título, fecha, referencia. Se tiene especial cuidado con los registros que contengan datos de carácter personal, garantizando en todo momento la conformidad con la legislación vigente.

2.1.5 Seguimiento y control

Así, se considera que se tienen suficientes mecanismos para realizar el seguimiento y control del plan, para poder aplicar las mejoras o corregir las carencias que se crean convenientes.

3 Plan de Contingencia

3.1 Detección de casos sospechosos

3.1.1 Preparación para atender casos sospechosos de COVID- 19

Todo el mundo es atendido en el exterior del alojamiento, ya que es el primer espacio de atención que se encuentra al llegar al establecimiento. Así, el espacio exterior de la entrada principal actúa como zona de cuarentena para detectar síntomas de indisposición tanto de clientes como de trabajadores o proveedores, y que los posibles casos permanezcan a la espera de recibir la atención necesaria por parte de los profesionales sanitarios con quien se haya contactado. Al tratarse de un alojamiento que se alquila de forma íntegra, en el caso de ser un cliente ya alojado en el establecimiento que presente síntomas de contagio, la casa entera se considera zona de cuarentena y se aislarán a todos los huéspedes.

En todo caso, cuando se detecta a una persona con posibles síntomas de coronavirus, se recomienda a todos restar en sus habitaciones hasta haber atendido y evacuado al caso sospechoso y haber hecho las operaciones de limpieza pertinentes en el espacio. Se procede a contactar con el servicio de Sanidad Responde a través del 061 (que desde mediados de marzo es gratuito) o directamente al servicio de Urgencias de los hospitales más cercanos (el Hospital de Olot y la Garrotxa al 972 26 18 00 / Consorcio Hospitalario de Vic 93 889 11 11 / Hospital de Figueres 972 50 14 00) para solicitar asistencia sanitaria profesional, y cuando se ha procedido a la evacuación o se ha podido descartar el caso, se inicia la operación de limpieza de los espacios expuestos.

En su caso, hay que identificar a los trabajadores, huéspedes, proveedores que han podido entrar en contacto (recogida de datos de los últimos movimientos y contactos de la persona potencialmente infectada) y hay que valorar si es necesaria la evacuación o si las medidas de contención han funcionado. Si es un médico quien identifica y trata un caso sospechoso de Covid-19, hará la declaración pertinente a las autoridades sanitarias: en Cataluña, el sistema de notificación de enfermedades de declaración obligatoria y brotes epidémicos se regula por el Decreto 203/2015, de 15 de septiembre (de este modo, los nuevos casos de enfermedad por Covid-19 se notificarán, de forma urgente, el servicio de vigilancia epidemiológica territorial).

Y finalmente se procederá a la limpieza y desinfección de las zonas expuestas de acuerdo con lo establecido en el punto siguiente.

3.1.2 Limpieza y desinfección de las zonas expuestas a casos sospechosos de Covid-19

La limpieza general sigue el protocolo definido por cada uno de los espacios expuestos al protocolo de limpieza anexo del presente plan de contingencia.

Adicionalmente, cuando se detecta un posible caso de coronavirus y una vez ya se ha evacuado la zona intensificamos las actuaciones de limpieza y desinfección especialmente en las áreas donde ha estado esa persona. Teniendo en cuenta la zona a desinfectar y el tipo de actividad que se lleva a cabo habitualmente, se siguen las pautas generales de limpieza y desinfección incidiendo especialmente en todos aquellos elementos que pueden tener un mayor contacto con las manos.

En caso de realizar la limpieza y desinfección de superficies o espacios en contacto con una persona bajo la sospecha de posible caso de la Covid-19, se utiliza papel o material textil de un solo uso. Este material se introduce en un contenedor de residuos con tapa y se etiqueta con las advertencias necesarias. A continuación, se introduce dentro de una segunda bolsa, antes de desecharlo en los contenedores habituales.

En cuanto al material de un solo uso utilizado por la persona infectada (pañuelos, mascarillas...) se elimina mediante su introducción en una bolsa de plástico con cierre hermético, o bien una doble bolsa debidamente cerrada, y se deposita con la basura normal. Si la persona sospechosa de contagio por la Covid-19 es ya huésped del alojamiento, y se ve obligado a abandonar definitivamente la habitación, se retirará y sustituirá todos los productos básicos de limpieza (rollos de papel higiénico, bolsas de limpieza ...) y se eliminarán.

El procedimiento específico de retirada de la ropa de habitación que haya sido/esté ocupada por un posible caso sospechoso / confirmado de Covid-19 es el siguiente: con la adecuada protección individual, se retira la ropa de cama y de baño evitando sacudirla, y se deposita en una bolsa separada del resto adecuadamente identificada y cerrada hasta el momento de ser lavada, advirtiendo en todo momento al personal de lavandería para una adecuada manipulación higiénica. Se informa siempre, en casos sospechosos/confirmados de Covid-19, al personal de lavandería identificando la ropa potencialmente infectada, por ejemplo, con etiquetas adhesivas o con el uso de bolsas de diferentes colores.

Cuando por razones de falta de suministro no es posible utilizar material de un solo uso, los elementos y utensilios utilizados (bayetas, estropajos y otros) se limpian y desinfectan adecuadamente.

3.2 Medidas referentes a las personas

Hemos planificado las tareas y procesos de trabajo para garantizar una distancia mínima de seguridad o equipos de protección individuales (EPIs).

En el alojamiento se ha instalado señalización sobre las medidas de higiene personal y de protección del establecimiento en la entrada de la casa. Se utilizan carteles con imágenes gráficas. Se hace especial énfasis en la Higiene de manos (que debe ser frecuente como medida principal de prevención y control de la infección, con agua y jabón o con soluciones alcohólicas al 70%), en la etiqueta respiratoria (taparse la boca y la nariz al toser o estornudar, y preferentemente con pañuelos desechables o con la cara interna del codo, y lavarse las manos enseguida) y en mantener una distancia de seguridad de 2 metros entre huéspedes diferentes grupos y con el personal del alojamiento.

3.2.1 Trabajadores / as de las empresas subcontratadas

Los trabajadores tienen acceso a jabón hidroalcohólico y deberán limpiar los utensilios que hayan utilizado después de cada uso cuando el espacio sea compartido con otras personas o con clientes, o al inicio y finalización del turno laboral (por ejemplo teléfonos o teclados). Además disponen de equipos de protección individuales (EPIs) como mascarillas y guantes.

El alojamiento impulsa medidas de prevención respecto el riesgo de contagio del Covid-19 para trabajadores, proveedores y huéspedes, y prevé cómo actuar en caso de detectar un posible caso. Se limpian diariamente y después de cada uso los elementos de registro de control horario de los trabajadores, y por eso se recomienda hacer el registro con guantes o con toallitas desechables.

Los trabajadores han hecho una formación para conocer los contenidos del presente plan de contención y tomar conciencia de la importancia de su correcto desarrollo. Concretamente se ha formado al personal en torno a los siguientes puntos:

- Información básica sobre la enfermedad Covid-19, y como detectar sus síntomas, medidas higiénicas para evitar el contagio y cómo ponerse y quitarse la mascarilla y los guantes correctamente
- sobre el propio plan de contingencia y su contenido
- sobre la necesidad de informar si está enfermo o tiene síntomas (tos, fiebre ...), o se confirma que ha estado en contacto con una persona que ha dado positivo en Covid-19
- sobre la importancia de utilizar mascarilla si presenta tos, o se encuentra resfriado, y sobre el buen hábito de taparse la boca con un pañuelo desechable (y que lo deposite inmediatamente después a la papelería, y seguidamente se lave las manos a fondo con agua y jabón)
- sobre la obligación de tirar de la cadena después de cada uso ...
- sobre una buena higiene personal (lavarse las manos con agua y jabón antes y después de las comidas, después de la limpieza, después de la manipulación de residuos, después de estar en contacto con superficies sucias, y después de utilizar el inodoro)
- sobre la utilización de guantes para realizar trabajos de limpieza y manipulación de residuos
- sobre el hecho de no tocarse partes del cuerpo expuestas (ojos, nariz, cara y brazos), con los guantes o las manos sin lavar.
- y sobre comprometerse a cumplir las recomendaciones sobre empleo de vehículos de cada fase, en caso de que el vehículo se encuentre ocupado por más de una persona.

Se ha informado a los trabajadores sobre la limpieza de la ropa de trabajo, que se ha de limpiar separada de su ropa familiar y a una temperatura superior a los 60° o con un producto virucida añadido al ciclo de la lavadora.

3.2.2 Huéspedes o Participantes en eventos

Los clientes tienen acceso a jabón hidroalcohólico en el recibidor. No deben acceder más allá del recibidor hasta que no haya finalizado el proceso de identificación y registro de huéspedes. Se hará la visita de la casa y explicaciones pertinente a una sola persona. El resto del grupo tendrá que esperar afuera o en el recibidor de la casa.

Además se informa a los clientes previamente a la aceptación de la reserva sobre las normas del establecimiento, las restricciones y medidas adoptadas por el alojamiento para

reducir el riesgo de propagación del Covid-19 y las normas de higiene, y las debe aceptar expresamente en una declaración responsable.

Se pide al cliente que siempre que esté en una zona comunitaria y mientras no haga uso, mantenga sus objetos personales (móvil, llaves, otros) en bolsas, cajas, u otros similares, adecuadamente cerradas, evitando depositarlos directamente sobre superficies comunes.

Se informa a los clientes sobre los centros de asistencia sanitaria, bomberos, policía local y nacional, con los respectivos horarios y teléfonos de atención y ubicaciones.

3.2.3 Proveedores y visitas externas

Los proveedores tienen acceso a jabón hidroalcohólico a la recepción, y se les puede suministrar equipos de protección individual (EPIs) como mascarillas. No acceden a los otros espacios del alojamiento si no es necesario para sus tareas de mantenimiento y, en su caso, van debidamente protegidos. Asimismo, siempre que sea posible, se tratará de planificar en horarios con el mínimo público posible.

Igualmente, si se trata de un proveedor con quien existe una relación contractual de servicio habitual, antes de poder trabajar en el alojamiento se le ha exigido la formalización de una declaración responsable para garantizar que el proveedor también cumple los requisitos de seguridad sanitaria pertinentes.

El Bosqueró de la Garrotxa no tiene proveedores, por lo tanto no es de aplicación.

3.3 Medidas referentes a los objetos e instalaciones

Se retirarán objetos decorativos, revistas y libros para facilitar la desinfección de los espacios y minimizar la manipulación de estos objetos entre miembros de dos grupos diferentes en el caso de que se reciba un grupo menos de 3 días después de la salida del grupo anterior.

Todos los objetos y espacios que hayan podido ser utilizados por los huéspedes, proveedores o trabajadores se limpian de acuerdo con las medidas establecidas en siguiente punto.

Se realiza una limpieza previa a la entrada de clientes y otra limpieza cuando hay una salida. Siempre con productos de limpieza y desinfección autorizados por las autoridades sanitarias o con disoluciones en lejía 1:50 (2%). Complementariamente, se cumplen las medidas higiénicas para que los espacios estén libres de desechos y plagas.

4 Requisitos operacionales de las actividades que se llevan a cabo en establecimientos independientes: (alquiler íntegro)

En la medida en que un alojamiento de alquiler íntegro acoge una sola unidad familiar de confinamiento (grupos de "convivientes" que han pasado juntos la cuarentena) y no se prestan servicios complementarios, se debe considerar el edificio como un alojamiento de una sola habitación y sin espacios comunitarios. Como una sola unidad de habitación en su conjunto. Esto permite flexibilizar las restricciones en cuanto al uso de los espacios

comunes y en las referencias a objetos comunes entre huéspedes de diferentes unidades familiares, pero no se puede flexibilizar ninguna medida de limpieza establecida en el actual plan de contingencia.

Adicionalmente, se ha minimizado objetos decorativos en las habitaciones y en las diferentes estancias.

Si los huéspedes necesitan mantas y almohadas adicionales, deben solicitarse con antelación a la entrada al alojamiento.

4.1 Lavandería

En relación a la lavandería, la retirada de la ropa de las habitaciones y diferentes salas se realiza en ausencia de huéspedes, evitando sacudir la ropa de cama y de baño en el momento de su retirada de las habitaciones.

Los materiales retirados se depositan en bolsas individuales cerradas dentro de carros o recipientes tapados hasta que se procede a su lavado.

Los materiales retirados se depositan en bolsas individuales cerradas dentro de carros o recipientes tapados hasta que se procede a su lavado. Los trabajadores introducen la ropa en la lavadora con mascarillas y guantes de un solo uso, que eliminarán después de realizar esta operación y realizarán un lavado de manos posterior. Se evita tocar la ropa limpia sin haber procedido primero a la desinfección de manos o guantes. El envío y retorno de las prendas limpiadas y desinfectadas se realiza tal y como se estaba llevando a cabo en los protocolos básicos de lavandería hasta el momento, poniendo especial énfasis en que la entrega y el retorno de las piezas de ropa se realiza en bolsas cerradas. Se evita la contaminación cruzada, y se lava a temperaturas superiores a los 60° (siempre que el tejido lo permita) y con productos de limpieza y desinfección autoridades.

Este servicio se encuentra subcontratado a la Tintorería-Lavandería Ponent.

4.2 Espacios comunes

Se ha retirado el mobiliario de la piscina (tumbonas y sombrillas) y del campo de juegos (pelotas), estableciéndose turnos de mañana y tarde para su acceso (de 9h a 15h y de 15h a 21h).

Cada grupo accede a la zona de piscina por su propia puerta y, una vez dentro del recinto, un grupo utiliza la escalera metálica para entrar en el agua y, el otro, utiliza la escalera romana.

Finalmente, se ha desconectado la ducha comunitaria de éste espacio.

En estos espacios se facilita igualmente gel hidroalcohólico.

5 Bibliografía

Para hacer este documento se han tenido en cuenta los siguientes recursos:

1) Información general sobre Covid-19

-Ministerio de Sanidad <https://www.mscbs.gob.es/>

-Organización Mundial de la Salud, Q&A on CoronaVirus (Covid-19) <https://www.who.int>

-Robert Koch-Institut (RKI) dependiente del Ministerio de Sanidad alemán <https://www.rki.de>

2) Referencias a Protocolos ante la Covid-19 para Establecimientos de Turismo Rural

-Singapore Clean Program, del gobierno de Singapur para Establecimientos de Turismo Rural y otros establecimientos <https://www.sgclean.gov.sg/>

-Organización Mundial de la Salud "Operational considerations for Covidien-19 management in the accommodation sector. Interim guidance" [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331638/WHO-2019-nCoV-Establiments de Turismo Rural-2020.1-eng.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331638/WHO-2019-nCoV-Establiments-de-Turismo-Rural-2020.1-eng.pdf) (31 de marzo de 2020)

3) Personas de Riesgo ante la Covid-19

- Center for Diseases Control and Prevention <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extraprecautions/people-at-higher-risk.html>

4) Durabilidad del virus

-<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/qa-coronaviruses>

-<http://www.medscape.com/>

5) Higiene y desinfección

-Generalitat de Cataluña "Corona Virus SARS-CoV-2, Información para profesionales: Limpieza y desinfección en establecimientos y locales de concurrencia publica" nota <https://scientiasalut.gencat.cat/handle/11351/4782> (24 de marzo de 2020)

-ITEL (Instituto Técnico Español de Limpieza) "Protocolo de limpieza y desinfección para Establecimiento de Turismo Rurales ante el Covid-19", (Abril de 2020)

- Ministerio de Sanidad "Nota sobre el uso de productos biocidas para la desinfección del Covid 19" https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Nota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf (27 de abril de 2020)

-Ministerio de Sanidad "Listado de virucidas Autorizados en España para uso ambiental (PT2), industria alimentaria (PT4) y higiene humana (PT1)" https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Listado_virucidas.pdf (5 de mayo de 2020)

6) Protocolos sectoriales y documentación diversa

-Asociación Española de Profesionales del sector Piscinas (ASOFAP) "Protocolo sectorial piscinas saludables" <https://www.asofap.es/sites/default/files/noticias/2020-%2004/PROTOCOLO%20INSTALACIONES%20ACUATICAS%20USO%20PUBLICO%20%28v1%20completa%20%29.pdf> (27 de abril de 2020)

-Diputación de Barcelona "Manual para elaborar un plan de limpieza y desinfección de las instalaciones deportivas". <https://www1.diba.cat/uliep/pdf/21336.pdf> (Marzo de 2004).

-FEDECAI "Guía de Recomendaciones preventivas en calidad del aire interior, para edificios de pública concurrencia frente al Coronavirus (SARS-CoV-2)" <https://www.fedecai.org/> (Abril de 2020)

-Generalitat de Catalunya Unión de Hostelería y Turismo Costa Brava Centro, y Gremio de Restauración de Barcelona, "Guía de Prácticas Correctas de Higiene para los Restaurantes" [http://acsa.gencat.cat/web/.content/Documents/eines i recursos / Guia-practicas-correctas-higienerestaurants.pdf](http://acsa.gencat.cat/web/.content/Documents/eines_i_recursos/Guia_practicas-correctas-higienerestaurants.pdf) (Marzo de 2015).

-Ministerio de Industria, Comercio y Turismo "Guía de buenas prácticas para los establecimientos y trabajador del sector turístico". [https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID19/Documents/Guia de Buenas Practicas Establecimientos y Trabajadores del Sector Turistico.pdf](https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID19/Documents/Guia_de_Buenas_Practicas_Establecimientos_y_Trabajadores_del_Sector_Turistico.pdf) (8 de abril de 2020)

-Ministerio de Industria, Comercio y Turismo "Protocolo y Guía de buenas prácticas dirigidas a la actividad comercial en Establecimiento físico y no sedentario" [https://www.mincotur.gob.es/es/COVID19/Documents/Protocolo y Guia de buenas practicas para establecimientos de comercio.pdf](https://www.mincotur.gob.es/es/COVID19/Documents/Protocolo_y_Guia_de_buenas_practicas_para_establecimientos_de_comercio.pdf) (4 de mayo de 2020)

-Ministerio de Sanidad. "Procedimiento de Actuación para los servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf> (30 de abril de 2020)

7) Salud laboral

-Departamento de Salud, Generalitat de Catalunya "Uso de tests microbiológicos para la reincorporación laboral de profesionales" [https://canalsalut.gencat.cat/web/.content/ A-Z/C/coronavirus-2019-ncov/materialdivulgatiu/us-Tests-reincorporación-laboral.pdf](https://canalsalut.gencat.cat/web/.content/A-Z/C/coronavirus-2019-ncov/materialdivulgatiu/us-Tests-reincorporación-laboral.pdf) (27 de abril de 2020)

-Subdirección General de Vigilancia y Respuesta a Emergencias de Salud Pública "Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2" <https://canalsalut.gencat.cat/web/.content/A-Z/C/coronavirus-2019-ncov/material-divulgatiu/procedimentactuacio-coronavirus.pdf> (16 de abril de 2020).